



Nombre de alumno: Maritza Arabeli Pérez Santiz.

Nombre del catedrático: Roxana Claret Moreno Pérez

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Principios jurídicos.

Carrera: Contaduría pública y finanzas.

Grado: 3r. Cuatrimestre.

Grupo: sábado

NORMAS Y SUS CARACTERISTICAS.

Las normas son una especie de reglas que existen con el fin de ayudarnos a tener una buena convivencia entre los seres vivos. Las normas regulan el comportamiento de las personas y nos ayudan a mantener cierto orden en la sociedad en general.

JURIDICAS.

En el caso de este tipo de normas son aquellas que crea una autoridad que es competente para tal acción. Estas existen con el propósito de poder regular lo que es la conducta en el ser humano. Es deber de todo el poder cumplirlas al pie de la letra.

El incumplimiento de una de estas normas puede que nos genere alguna consecuencia negativa como lo seria algunos castigos.

MORALES.

Las normas que son del tipo moral tienen su comienzo en la misma conciencia de las personas. Son las que se encargan de dirigir a conducta de los individuos para que actúen conforme a lo que se cree ético.

RELIGIOSAS.

Son establecidas de manera personal por cada individuo su incumplimiento no acarrea alguna consecuencia negativa socialmente. Sin embargo, los temas religiosos son de mucha importancia en la sociedad, es por esto que estas normas se toman con mucho respeto y responsabilidad. Su incumplimiento trae, según los creyentes, consecuencias espirituales.

CONVISIONALISMOS SOCIALES.

Estas normas las crea la propia sociedad y tienen como origen las mismas costumbres o creencias que cada grupo traiga de sus antepasados. En este caso el incumplimiento de una de estas normas puede hacer que la sociedad rechace o repudie a la persona. Es así como se crea lo que es el rechazo social que se ve en muchas comunidades.